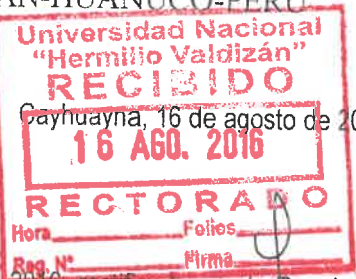




"Hinc de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 039-2016-UNHEVAL-R



048

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 18.JUL.16, se designó al Sr. LUIS JAVIER LINO PÉREZ, como Jefe de Vigilancia, a partir del 22.JUL.16;

Que el Jefe de Vigilancia, con el Oficio N° 013-SEG.UNHEVAL 2016, de fecha 10.AGO.16, dirigido al Rector, solicita se emita resolución de designación como jefes de grupo del personal de vigilancia a los señores: ELADIO DOMINGUEZ ALMERCO y CARLOS ENRIQUE SOTO VIGILIO, quienes vienen desempeñándose como tal desde el 20 de julio de 2016,

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3992-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** a los señores ELADIO DOMINGUEZ ALMERCO y CARLOS ENRIQUE SOTO VIGILIO como jefes de grupos del personal de vigilancia, a partir del 20 de julio de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Jefe de Vigilancia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA**  
RECTOR INTERINO



**CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y debidas fines

**CPC. Manuel Augusto Silva Martínez**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR/cad-VR/Inv  
AL-OCI-JPER-UEyC  
-DIGA-IV-Archivo